



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

RESOLUCION IM N° 2051/2.025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA KM CON RUC N° 5.696.057-3, REPRESENTADO POR JAIME ALOISIO BEUREN CON C.I N° 5.696.057 EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE "LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N°11/2025 CON ID N°475901, QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO CELULAR EN SANTA LUCIA Y CHINO KUE DEL DISTRITO DE ITAKYRY.

Itakyry, 27 de Octubre de 2.025

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 27 de octubre del 2.025, y;

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura se llevó a cabo el día 23 de Octubre de 2025 a las 08:00 Horas recibiendo una oferta a saber: **CONSTRUCTORA KM**, con una oferta económica de **Gs. 498.323.317** Guaraníes (Cuatrocientos noventa y ocho millones trescientos veintitrés mil trescientos diecisiete)

Que, la Unidad Operativa de Contratación en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al único oferente **CONSTRUCTORA KM CON RUC N° 5.696.057-3, REPRESENTADO POR JAIME ALOISIO BEUREN CON C.I N° 5.696.057** en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación constituyéndose en la propuesta con todas las condiciones para la adjudicación del contrato, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación, el cual pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, el artículo 51 de la Ley N° 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

POR TANTO, el Intendente Municipal de Itakyry, en uso de sus atribuciones legales;



FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario Municipal-Itakyry



MIGUEL A. SORIA
Intendente Municipal
Itakyry



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional N°11/2025, con ID N° 475901, para " **CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO CELULAR EN SANTA LUCIA Y CHINO KUE DEL DISTRITO DE ITAKYRY**", al oferente:

- **JAIME ALOISIO BEUREN** CON C.I. N° 5.696.057, nombre de fantasía "CONSTRUCTORA KM" CON RUC N° 5.696.057-3 los Lotes 1 y 2:

Lote	Descripción	Monto Adjudicado
1	Construcción de Alcantarillado Celular en Santa Lucia del Distrito de Itakyry.	277.222.712
2	Construcción de Alcantarillado Celular en Chino Kue del Distrito de Itakyry.	221.100.605
	TOTAL:	Gs. 498.323.317

Guaraníes (Cuatrocientos noventa y ocho millones trescientos veintitrés mil trescientos diecisiete)

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación 521,30 FF, 11, del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry, para el ejercicio fiscal 2.025 hasta el importe comprometido para el financiamiento dentro del presente periodo fiscal.

Art. 3º. COMUNICAR a las firmas adjudicadas a través de cedula de notificación y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.



SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario General



SR. MIGUEL ANGEL SORIA RIVAS
Intendente Municipal